

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 08 JUL 2020. A despacho el presente proceso junto a memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante mediante la cual informa que el señor **LUIS CARLOS MAZUERA CUERO** realizó abonos extras proceso por la suma de \$ 450.000,00 MCTE. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU**

Auto Sustanciación No. 044.-

Candelaria (Valle), 08 JUL 2020

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARTHA CYLENA DIAZ REYES
Demandado: LUIS CARLOS MAZUERA CUERO
Radicación: **76-130-40-89-001-2016-00408-00**

Atendiendo lo informado en la constancia secretarial, se glosara al expediente la información sobre los abonos realizados por el demandado, para ser tenido en cuenta al momento de reliquidar el crédito.

Por tanto **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGAR la información sobre los abonos por la suma de \$ 450.000,00 MCTE realizado por el demandado LUIS CARLOS MAZUERA CUERO para ser tenido en cuenta al momento de reliquidar el crédito.

NOTIFIQUESE.

JESÙS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 054 de hoy
notifico el auto anterior.
Candelaria (V.), 09 JUL 2020 -

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE